

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: BLANCA ESTELA LOYA GONZALEZ  
R.F.C.: LOGB8609204G2  
DOMICILIO FISCAL: LA FRAGUA No. 1207 A ZONA CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501007/21  
OFICIO DE ORDEN : 101/2021  
FECHA DE OFICIO: 14 de Julio de 2021  
EXPEDIENTE: GIF0501007/21

HOJA No. 1

En la Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 7 de Octubre de 2021, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/MALS-107/2021 del 6 de Octubre de 2021, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le impone la multa que se indica toda vez que la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que una vez constituido en el domicilio antes mencionado, el suscrito notificador procedió a tocar la puerta en repetidas ocasiones abriéndola una persona de sexo masculino que se encontraba en el domicilio a quien le pregunte su nombre y dijo llamarse DAVID RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ y ser titular del despacho RAMIREZ, LOPEZ Y ASOCIADOS y manifestando que se encuentra ahí porque es su lugar de trabajo, quien a petición del notificador para que se identificara, mostro su credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral con clave de elector RMRODV82040705H700, IDMEX1356790070 a quien a pregunta expresa del notificador, de si el domicilio donde estamos constituidos efectivamente corresponde al domicilio buscado, el cual es el ubicado en calle LA FRAGUA No. 1207 A, ZONA CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a lo que expresamente contesto que efectivamente este es el domicilio fiscal buscado, posteriormente le informe al C. DAVID RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ el motivo de mi visita y le pregunte si en este domicilio se encuentra domiciliada y si está presente la C. BLANCA ESTELA LOYA GONZALEZ, a lo que respondió que en este domicilio no está domiciliada esta persona, que no la conoce y que está en este domicilio desde el mes de abril del 2021 el despacho RAMIREZ, LOPEZ Y ASOCIADOS, de que él es su titular y quien para constancia de este hecho exhibe una Constancia de Situación Fiscal a nombre de DAVID RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ de fecha 15 de julio de 2021 en el cual aparece el domicilio LA FRAGUA No. 1207 A, ZONA CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con Registro Federal de Contribuyentes RARD820407G79, manifestando que desconoce si la C. BLANCA ESTELA LOYA GONZALEZ persona buscada ocupaba con anterioridad este domicilio, así también procedí a preguntar en el domicilio de alado el cual corresponde a un taller mecánico siendo atendida por una persona de sexo masculino quien no se quiso identificar, pero sus características físicas son las siguientes tez morena, ojos color café, cabello corto, de un metro sesenta y cinco centímetros aproximado de estatura, de 40 años de edad aproximadamente a quien le pregunte por la contribuyente buscada de nombre BLANCA ESTELA LOYA GONZALEZ manifestando que no la conoce por lo anteriormente expuesto la diligencia de notificación y entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-107/2021 de fecha 6 de Octubre de 2021 emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se impone la multa que se indica, no pudo llevarse a cabo. tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 7 de Octubre de 2021, levantada por el C. ADRIANA PATRICIA ORELLAN HERNANDEZ en su calidad de notificador, con fundamento en

.....2



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: BLANCA ESTELA LOYA GONZALEZ  
R.F.C.: LOGB8609204G2  
DOMICILIO FISCAL: LA FRAGUA No. 1207 A ZONA CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501007/21  
OFICIO DE ORDEN : 101/2021  
FECHA DE OFICIO: 14 de Julio de 2021  
EXPEDIENTE: GIF0501007/21

HOJA No. 2

los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/MALS-107/2021 de fecha 6 de Octubre de 2021, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de BLANCA ESTELA LOYA GONZALEZ mediante en el que se le impone la multa que se indica.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el séptimo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del

.....3



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: BLANCA ESTELA LOYA GONZALEZ  
R.F.C.: LOGB8609204G2  
DOMICILIO FISCAL: LA FRAGUA No. 1207 A ZONA CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501007/21  
OFICIO DE ORDEN : 101/2021  
FECHA DE OFICIO: 14 de Julio de 2021  
EXPEDIENTE: GIF0501007/21

HOJA No. 3

Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por un periodo igual y retírese de la misma al séptimo día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO